

# **Convocatoria de ayudas para la movilidad.**

## **Estudiantes de doctorado de la Universidad Internacional de Valencia - VIU**

Con estas ayudas la Universidad Internacional de Valencia - VIU (en adelante VIU) pretende fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica. Asimismo, pretende promover la formación integral de los/las doctorandos/as, facilitar su movilidad, y favorecer la difusión de las tareas científicas que realizan.

## 1. Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los/las estudiantes matriculados/as en alguno de los programas de doctorado de VIU en el momento de la solicitud.

## 2. Objeto y ámbito de aplicación

Estas ayudas se destinarán a estancias investigadoras fuera del país de residencia del/la estudiante cuya finalidad sea cumplir uno de los requisitos para alcanzar la mención de Doctor Internacional.

Estas ayudas podrán también destinarse a estancias breves para participar en congresos o eventos científicos relevantes nacionales e internacionales, siempre que los/as organizadores/as hayan aceptado un trabajo presentado por el/la solicitante. Tendrán prioridad aquellas peticiones para presentar trabajos en congresos Internacionales.

Quedan excluidas las asistencias a congresos científicos en las que el/la doctorando/a no tenga participación activa y no presente comunicación, ponencia, póster, etc... En el caso de que una comunicación, ponencia, póster, etc. sea firmada por varios/as autores/as, se adjudicará una sola ayuda.

Se dotará un máximo de una ayuda por solicitante al año.

## 3. Solicitud y procedimiento

El/La solicitante habrá de cumplimentar el formulario de solicitud a través del procedimiento electrónico habilitado en el portal del programa de estudios. Dicho formulario deberá ser completado en su totalidad y requerirá la siguiente información: nombre, apellidos, NIF/NIE/Pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, email, teléfono, formación académica y experiencia investigadora.

Cuando se trate de una estancia para alcanzar la mención de Doctor Internacional se deberá presentar una carta de dicho centro aceptando la incorporación temporal del/a doctorando/a. Este documento incluirá el nombre del centro donde se realizará la actividad, periodo en que se realizará la estancia, así como el nombre y la firma del/la investigador/a de acogida.

Cuando se trate de la participación en congresos o eventos científicos relevantes deberá adjuntarse una carta de aceptación del Comité Organizador o la invitación a la ponencia. Este documento deberá incluir el nombre del centro donde se realizará la actividad, periodo en que se realizará la estancia, el nombre del/la presidente/a del comité organizador y su firma.

Deberá en todo caso adjuntarse un informe de valoración favorable firmado por el/la director/a de tesis donde se haga constar explícitamente que la estancia se ajusta al desarrollo del Plan de Investigación del/la estudiante y resulta de interés para el/la investigador/a y para la institución.

El/la doctorando/a deberá presentar toda la documentación a través de los medios electrónicos habilitados para ello. La documentación habrá de remitirse, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha de inicio del viaje (se exceptúa el mes de agosto), a la Comisión Académica del programa de doctorado en el que se haya matriculado el/la estudiante, quien revisará la propuesta y tendrá potestad final para emitir un informe favorable o desfavorable sobre la solicitud.

Antes del viaje el/la beneficiario/a deberá obtener la tarjeta acreditativa de su derecho a la asistencia sanitaria por cuenta de la Seguridad Social española o proveerse de un seguro al efecto, sin el cual no se efectuará el desplazamiento.

#### **4. Criterios de concesión**

La Comisión Académica del programa pertinente resolverá la convocatoria aplicando los siguientes criterios:

- Currículo vitae del/la solicitante.
- Duración de la acción de movilidad.
- Relevancia del centro de investigación de destino y del/la investigador/a de acogida en relación con el tema de la tesis doctoral.
- Relevancia del congreso, en caso de se trate de la participación en congresos o eventos científicos, al que se desea acudir y relación con el tema de la tesis doctoral.
- Resultados de la acción de movilidad.

La Comisión Académica emitirá un informe favorable o desfavorable sobre la solicitud y comunicará su decisión al/la interesado/a. El fallo de la Comisión Académica será inapelable e irrecurrible.

## 5. Obligaciones de los beneficiarios

Los/las beneficiarios/as de estas ayudas deberán ejecutar en los plazos previstos la estancia y el programa de investigación incluidos en la solicitud.

Una vez finalizada la estancia, el/la doctorando/a deberá remitir a la Comisión Académica correspondiente, en el plazo máximo de un mes, una memoria final en la que se deberán mencionar de manera expresa todas las publicaciones y actividades derivadas de la acción financiada por VIU.

Cuando se trate de una estancia para alcanzar la mención de Doctor Internacional, la memoria habrá de contener un informe sobre los resultados de la estancia y una carta del investigador de acogida asegurando que la estancia tuvo lugar.

Cuando se trate de la participación en congresos o eventos científicos relevantes, la memoria habrá de contener un informe sobre los resultados de la estancia y una carta del/la investigador/a de acogida asegurando que la estancia tuvo lugar.

La Comisión Académica evaluará la memoria remitida y el grado de cumplimiento del plan de trabajo. El incumplimiento de los planes propuestos supondrá el reembolso de la ayuda obtenida.

## 6. Importe de las ayudas

Los pagos por desplazamiento serán hasta de 300€ para traslados en España y Portugal, hasta 600€ para el resto de Europa y hasta 1200€ para viajes intercontinentales.

Para el alojamiento en caso de estancias breves para asistir a congresos y eventos científicos de relevancia, se prevé un máximo de 90€ por noche/persona. En caso de desplazamiento internacional, se prevé un máximo de hasta 150€ por noche/persona.